



*Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo
Municipal*

Ciudad de Oliva (Cba.), 16 de Agosto de 2018

DECRETO N ° 167 / 2018

Y VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Nicolas Lingua, de la firma San Alberto SRL

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa que se ha abonado Tasa a la Propiedad Cuenta N° 05587 el período 03/2018 el día 07/03/2018 por el importe de \$ 198.03 por Caja el Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal Oliva y el día 12/03/2018 se abonó el mismo período por Caja Municipal.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

D E C R E T A

Art. 1°) DEVUÉLVASE, al Sr. Nicolas Lingua, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS (198.03), en razón de lo explicitado precedentemente en Vistos y Considerandos.-

Art. 2°) Impútese el importe devuelto al contribuyente por imperio de este Decreto a la partida 2-01-03-05-01-02-12 – “Devoluciones Tasa a la Propiedad”.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Hacienda

Art. 4°) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-